RESOLUCIÓN Nº 622/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ALTERNATIVA S.A. Y OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", CON ID N° 328.489 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1.

Fernando de la Mora, 09 de junio de 2017.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto Nº 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".*

El Decreto Nº 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, "Que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017."*

La Resolución N° 111/2017, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017."*

La Resolución N° 398/2017, "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017, "Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel y Cartón e Impresos", de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República".

El Informe del Comité de Evaluación Nº 015/2017 - ID Nº 328.489, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma ALTERNATIVA S.A., para el Lote N° 2, por la suma de Gs. 47.818.000; y a la firma OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, para los lotes N° 3, por la suma de Gs. 28.944.760 y N° 4, por la suma de Gs. 161.501.800, asimismo, se declara desierto el Lote N° 1.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 145/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución Nº 111/2017, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe del Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 015/2017 – ID Nº 328.489	Concurso de Ofertas N° 08/2017, "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de papel con Criterios de Sustentabilidad".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN N° 622/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ALTERNATIVA S.A. Y OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", CON ID N° 328.489 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1.

Fernando de la Mora, 09 de junio de 2017.

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (...)".* La presente recomendación de adjudicación es realizada a los oferentes, ALTERNATIVA S.A., para el Lote N° 2, por la suma de Gs. 47.818.000; y OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, para el Lote N° 3, por la suma de Gs. 28.944.760 y para el Lote N° 4, por la suma de Gs. 161.501.800. Así también, se recomienda a la Máxima Autoridad la Declaración Desierta del Lote N° 1 – Tintas de la marca Hewlett – Packard.

El Memorándum DGAF N° 0370/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado según Resolución N° 111/2017, según se detalla en el Memorándum. La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (...)".* Y manifiesta: Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación a los siguientes oferentes: Lote N° 2 – Tóner de la Marca Canon = ALTERNATIVA S.A., por la suma de Gs. 47.818.000; Lote N° 3 – Útiles de Oficina = OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, por la suma de Gs. 28.944.760; Lote N° 4 – Papeles = OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, por la suma de Gs. 161.501.800. Así también, se recomienda a la Máxima Autoridad la Declaración Desierta del Lote N° 1 – Tintas de la marca Hewlett-Packard. Se adjuntan antecedentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **ALTERNATIVA S.A.**, para el **Lote N° 2**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017, "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de papel con Criterios de Sustentabilidad"**, con **ID N° 328.489**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 622/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ALTERNATIVA S.A. Y OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", CON ID N° 328.489 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1.

Fernando de la Mora, 09 de junio de 2017.

Comité de Evaluación y conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **ALTERNATIVA S.A.**, por el monto total de **guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos dieciocho mil (Gs. 47.818.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Adjudicar** a la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**, para los **Lotes Nros. 3 y 4**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017, "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de papel con Criterios de Sustentabilidad"**, con **ID Nº 328.489**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 4° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**, para el **Lote N° 3**, por el monto total de **guaraníes veintiocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta (Gs. 28.944.760)**; y para el **Lote N° 4**, por el monto total de **guaraníes ciento sesenta y un millones quinientos un mil ochocientos (Gs. 161.501.800)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°.

Artículo 5° **Declarar** desierto el Lote N° 1, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017, "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de papel con Criterios de Sustentabilidad"**, con **ID Nº 328.489**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

Artículo 6° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración de los respectivos contratos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 4°.

Artículo 7° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a tomar los recaudos pertinentes, conforme a la decisión tomada en el artículo 5°.

Artículo 8° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

rm/vj/lr

MARANDU